UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACION Nº 020/2016

***Concurso de Ofertas N° 05/16* "Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC"**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; el **Dr. ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 196/2014, de fecha 25 de julio del 2014; la **Mg. MARIA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENITEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, casada, en su calidad de Decana de la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 165/2015, de fecha 22 de junio del 2015, y el **MSc. JORGE DANIEL MELLO ROMAN** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 144/2014, de fecha 17 de junio del 2014 quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **AG REPRESENTACIONES, RUC Nº 4358797-6**, representado en este acto por el **Sr. AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **4.358.797**, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en las calles Avda Pinedo e/ Eligio Ayala y Mayor Pampliega, Concepción – Paraguay; en su calidad de representante legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 020/2016, para la licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "**Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC**", y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes.

1. OBJETO.

1.1. El CONTRATISTA se obliga a proveer en tiempo y forma, todos los bienes adjudicados que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 **"Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato;
- ✓ La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- ✓ La oferta del Proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Americo De Jesus Garcia A.
C.I. : 4.358.797

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Msc. Jorge Daniel Mello Roman
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	10	1	1	11.800.000
2016	2	001	04	00	540	30	1	1	8.900.000
2016	2	001	05	00	540	30	1	1	700.000
2016	2	001	06	00	540	30	1	1	8.160.000
Monto Total									**29.560.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **307.286**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/16, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones, según la Resolución REC Nº 046/15, de fecha 27/02/2015; Resolución Rec. Nº 136/2016 de fecha 06/05/2016; Adjudicación llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 031/16, de fecha 16/06/2016, emitido por del Comité de Evaluación de Ofertas, y de la Resolución REC Nº 194/16, de fecha 23 de junio del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nº de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Rectorado – Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 10 (Recursos del Tesoro)								
01	05	**Mesa en "L"** para recepción fabricado en melanina según plano y foto anexada	AG	PARAGUAY	Unidad	01	11.800.000	11.800.000
Facultad de Medicina – Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 30 (Recursos Propios)								
02	18	**Juego de Living**, hecho en madera clasificada en primera calidad, goma espuma de alta densidad; el juego incluye un sillón de cuerpo de 1,80mts de largo x 0,80mts de alto y 0,82mts de ancho con dos sillones y mesita de vidrio con soporte de metal, color Bordo.	AG	PARAGUAY	Unidad	01	2.800.000	2.800.000
03	20	**Mesa para biblioteca** de madera lustre natural, resistente; medidas alto 0,80 mts. largo 2,60 mts. por 1,00 mts. de ancho.	AG	PARAGUAY	Unidad	01	1.200.000	1.200.000
04	22	**Mesa en L para recepción** fabricado en melanina regruesado color negro con zócalo aluminio de 25cm y buña (exterior), cajonera de dos cajones retráctil con guía telescópica y cerradura (interior). Md: 2.00mts de largo x 1.00mts de altura x 0.60mts de ancho en un extremo y 1.20mts de largo x 1.00mts de altura y 0.60mts de ancho en el otro. con mesada de vidrio de 25cm (esmerilado) 10mm, separador cromado de	AG	PARAGUAY	Unidad	01	4.900.000	4.900.000

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Americo De Jesus Garcia A.
C.I.: 4.358.797

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C

Msc. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

		10cm						
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 30 (Recursos Propios)								
04	35	**Atril de pie hecho** completamente en madera. Con siglas FHYCE – UNC en madera en la parte frontal. 1,20m de alto. Medidas del soporte para textos en la parte superior: 0,45m x 0,35m con inclinación para facilitar la lectura. Medidas del soporte inferior: 0,40m x 0,32m. Con un estante interior.	AG	PARAGUAY	Unidad	01	700.000	700.000
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas – Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 30 (Recursos Propios)								
05	47	**Modular de cedro natural** para oficina, alto 1.95 mts, ancho 2.40 mts, ancho inferior de 45 cm, ancho superior de 35cm, 4 cajones amplios, 4 compartimientos c/puertas de madera sobre la parte superior, 4 estantes removibles	AG	PARAGUAY	Unidad	02	2.900.000	5.800.000
06	48	**Silla Giratoria Gerencial** reclinable de respaldo alto, altura regulable con giro horizontal, base de cinco rayos fabricada en cromo de 64 cm de diámetro, con alma de acero de 5 cm. Estructurada en plástico reforzado. Límite de peso: 120 kg. Tapizado en cuero ecológico (símil cuero) de alta resistencia al desgaste y al rozamiento. Mecanismo reclinable (anti pánico). Apoya brazo en cromo con alma de acero, ruedas de doble giro, cuerpo 100% en nylon 6.6, diámetro de a la rueda con 50mm, y llantas de doble inyección con acabado en poliuretano. Eje central en acero SAE 1020 conformado en frío y apoyado en pista de esfera de rodamiento de acero carbono, fijados a la base a través de anillos de presión en acero conformado	AG	PARAGUAY	Unidad	02	1.180.000	2.360.000
								29.560.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veintinueve millones quinientos sesenta mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Msc. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Amorico De Jesus Garcia A.
C.I. : 4.358.797

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de diciembre del 2016**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina Ávalos**, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C; como así también de las propias unidades académicas afectadas (Rectorado, Facultad de Medicina, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Mg. María Concepción Araujo de L
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C

Msc. Jorge Daniel Melo Roman
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Americo De Jesus Garcia A.
C.I. : 4.358.797

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 05 (cinco) páginas, en 07 (siete) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano de la F. de Medicina
Contratante

Sr. Américo De Jesús García Ayala
Rep. legal – AG Representaciones
Contratista

AG Representaciones
Venta De Insumos De Informática y Papelería
Cel. 0971-845-656

Mg. María Concepción Araujo de Benítez
Decana de la F.H.C.E.
Contratante

MSc. Jorge Daniel Mello Roman
Decano de la F.C.E.T.
Contratante

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la U.N.C.
Contratante